

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 2020 “COMPRA DE MOBILIARIO Y OTROS, CON DESTINO A: EDIFICIO DE POSGRADOS UPTC”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES DE CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIUN (21) DE OCTUBRE DE 2020

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2020

"COMPRA DE MOBILIARIO Y OTROS, CON DESTINO A: EDIFICIO DE POSGRADOS UPTC"

CONSORCIO DOTACION UPTC 01-2020

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A NIT- 860.051.447-7

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*El oferente no se manifestó en tiempo de subsanación

METALICAS JEP NIT SAS 890323667-8

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE*
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*El oferente no se manifestó en tiempo de subsanación

MODERLINE S.A.S NIT- 830.036.940-5

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO

DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	RECHAZADO
EXPERIENCIA ESPECIFICA	RECHAZADO
TOTAL ESTUDIO	RECHAZADO

UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2020

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	500 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	500 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	1000 PUNTOS

UNIÓN TEMPORAL UPTC POSGRADOS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	495 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	500 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	995 PUNTOS

UNION TEMPORAL COLOMBIA SIGLO XXI-018-2020

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE*
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*El oferente no se manifestó en tiempo de subsanación

Dado a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2020.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES

PROY /Andrea Ochoa 

EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2020
“COMPRA DE MOBILIARIO Y OTROS, CON DESTINO A: EDIFICIO DE POSGRADOS UPTC”

EVALUACIÓN FINAL DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)
OFERENTE 1: INDUSTRIAL CRUZ HERMANOS S.AS R/L RUTH ACEVEDO

EQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 05	Si allega anexo 5 Archivo 1 folio denominado "EXPERIENCIA GENERAL"
MINIMO UNO (1) MAXIMO TRES (3) Contratos	Si allega 3 Contratos
Sumados arrojen una valor igual o superior al 100% SMLMV	Si Contratos allegado son superior al 100% del Presupuesto oficial
Un contrato ejecutado con entidad pública y valor no inferior al (33%) del P.O	Si Contrato 1458 de 2019 con Entidad Pública (Contrato No. 2 relacionado) y es superior al 33% del P.O
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1) contrato	N/A
Contrato No. 1 (NO CUMPLE)	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Referencia:	Contrato 2330 de 2015
Valor contrato:	Si \$3.352.052.144. Participación 100% - 4859.85 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato, acta de inicio, modificaciones y adiciones s / Allega acta de liquidación contrato 2330 de 2015 de 31/05/2018 en la cual se señala que fue "recibido a satisfacción" (Archivos PDF Carpeta Secretaria de Educación 2330)
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2015
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 16 y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 63-64 Rup)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	NO El objeto del contrato allegado es "SUMINISTRAR IMPLEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS ESPACIOS Y/o AULAS DE COLEGIO JARDINES VINCULADOS AL PROYECTO 901". Se evidencia del objeto del contrato que corresponde a suministrar <u>implementos de dotación</u> para los espacios y/o aulas, pero no puede determinarse ni del acta, ni del contrato allegado que el mismo corresponda a <u>dotación de Mobiliario</u>, según es requerido en el numeral 14.3, sino a <u>implementos</u>.
Contrato No. 2 (NO CUMPLE)	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Referencia:	Orden de Compra 1458 de 2017
Valor contrato:	Si \$2.147.603.640 Participación 100% - 2911,15 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	NO adjunta copia de la Orden de Compra 1458 de 2017 / Allega acta de terminación de la Orden de Compra 1458 de 2017 de 02/10/2017 en la cual se señala que fue "ejecutada a entera satisfacción, con un porcentaje de ejecución contractual del 100%"
Ejecutados o terminados o liquidados	Si terminado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2015
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 80 y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 201-203 Rup)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL AL SERVICIO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE", el corresponda a contrato de suministro o compra para señalar dotación <u>de Mobiliario</u> para instituciones educativas, según es requerido en el numeral 14.3.

Contrato No. 3 (CUMPLE)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION COLCIENCIAS
Referencia:	Contrato 891 de 2015
Valor contrato:	Si \$4.050.378.518,22 Participación 100% - 5419,90 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato 891 de 2015 / Allega acta de liquidación de 05/05/2017 en la cual se señala que fue "ejecutada a entera satisfacción", allega terminación y además certificación de contrato
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2015
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 65 y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 143-146 Rup)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato alegado es "FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA SEÑALÉTICA DE LA NUEVA SEDE DE COLCIENCIAS, UBICADA EN EL EDIFICIO T7-T8 CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO EN LA AVENIDA CALLE 26 N° 57-41 DE LA CIUDAD DE BOGOYA DC., EN LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE COLCIENCIAS QUE CORRESPONDEN A LAS OFICINAS 201, 301, 401, 501 Y 601 Y EN VEINTE (20) DESPOSITOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS (2, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26) DE LA TORRE 8", el cual corresponda a contrato de suministro o compraventa al señalar dotación de Mobiliario para instituciones públicas, según es requerido en el numeral 14.3.

CONCLUSIÓN ADMISIBLE

Al corresponder al acreditación de experiencia con la sumatoria de los contratos allegados y que cumplan con las condiciones del numeral 14.3., se tiene que el mismo cumple según el contrato 891 de 2015 (Contrato No. 3) el cual tiene valor superior al 100% del Presupuesto oficial; ya que los demás contrato (Contrato 1 y contrato 2) no son tenidos para la conclusión, ya que al momento no son válidos por no cumplir las condiciones establecidas dentro del pliego.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) OFERENTE 2: CONSORCIO DOTACION UPTC 01-2020 R/L CARMEN NIVER RAIGOSA

EQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 05	Si allega anexo 5 Archivo denominado "PARTE II"
MINIMO UNO (1) MAXIMO TRES (3) Contratos	Si allega 3 Contratos
Sumados arrojen una valor igual o superior al 100% SMLMV	NO Contratos allegados validados (Contrato No. 2 y No. 3) en sumatoria no son superior al 100% del Presupuesto oficial
Un contrato ejecutado con entidad pública y valor no inferior al (33%) del P.O	NO Si bien el contrato No. 1 es con entidad pública y superior al 33% no cumple en tanto esta validado como NO. Los Contrato No. 2 y No. 3 si bien cumplen y son con entidad pública ninguna supera el 33%
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1) contrato	Si cada integrante allega mínimo un contrato
Contrato No. 1 DELGADO Y VERGARA S.A.S (NO CUMPLE)	MUNICIPIO DE MEDELLIN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Referencia:	Contrato 4600077018 de 2018
Valor contrato:	Si \$3.325.000.000 Participación 100% - 4256 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato 4600077018 de 2018 / Allega acta de recibo y terminación de 18/03/2020
Ejecutados o terminados o liquidados	Si terminado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2018
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 78 DELGADO Y VERGARA S.A.S y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 906 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	NO El objeto del contrato alegado es "SUMINISTRO Y ADECUACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y CANCELERIA EN LOS DIFERENTES PISOS DEL CAM". Se evidencia del objeto del contrato que corresponde tambien a adecuación la cual

	<p>corresponde a mantenimiento u obra física diferente a la naturaleza del presente procesos, además de la verificación del contrato se tiene que el mismo (Folio 914 parágrafo de la cláusula 1 del contrato) señala que "...el proyecto incluye <u>adecuación</u> de puestos de trabajo, <u>instalación de paneles</u> de cerramiento, tanto pisos techos como media altura, colocación de gabinetes de pared, <u>construcción de muros</u> en Dry – Wall con <u>aislamiento acústico</u> para adecuación de auditorios y centros de culto..." con lo cual, de los documentos allegados como contrato y acta de terminación puede determinarse que el mismo no corresponda a dotación de Mobiliario, según es requerido en el numeral 14.3, sino a implementos.</p>
Contrato No. 2 CARMEN NIVER RAIGOSA (CUMPLE)	IINSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
Referencia:	Contrato GJ 199 de 2018
Valor contrato:	Si \$620'199.223 Participación 100%
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato GJ 199 de 2018 modificación y otro si/ Allega acta de liquidación de contrato (folio 925-926) certificación de contrato 31/05/202 (folio 926-927) y copia facturas
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Público
A partir (1) enero de 2014	Si 2018
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 76 CARMEN NIVER RAIGOSA y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 79-83 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "Adquisición e Instalación de mobiliario para las diferentes dependencias de la institución Universitaria Pascual Bravo", el cual corresponda a contrato de suministro o compraventa al señalar <u>adquisición e instalación de Mobiliario</u> para instituciones educativas, según es requerido en el numeral 14.3.
Contrato No. 3 CARMEN NIVER RAIGOSA (CUMPLE)	IINSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
Referencia:	Contrato GJ 156 de 2019
Valor contrato:	Si \$585.736.802 Participación 100% - 707,31 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato GJ 156 de 2019 modificación y otro si/ Allega acta de liquidación de contrato y certificación de contrato 31/05/202 (folio 940-942) y copia facturas
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2019
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 80 CARMEN NIVER RAIGOSA y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 106-1120 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es " Adquisición e Instalación de mobiliario para las diferentes dependencias de la institución Universitaria Pascual Bravo", el cual corresponda a contrato de suministro o compraventa al señalar <u>adquisición e instalación de Mobiliario</u> para instituciones educativas, según es requerido en el numeral 14.3.
<p>CONCLUSIÓN NO ADMISIBLE</p> <p>Al corresponder al acreditación de experiencia con la sumatoria de los contratos allegados y que cumplan con las condiciones del numeral 14.3., se tiene que el mismo no cumple porque los contratos validos no suman el 100% del P.O., y además no cumple con el requisito que tenga el oferente un contrato ejecutado con entidad pública y valor no inferior al (33%) del P.O", conforme a las condiciones del pliego, ya que el allegado no cumple.</p> <p>*No cumple en cuanto el oferente respecto del Contrato No. 1 allega facturas, pero no se manifiesto sobre las razones expuestas por la Universidad sobre su inadmisibilidad, en tanto Se evidencia del objeto del contrato que corresponde tambien a adecuación la cual corresponde a mantenimiento u obra física diferente a la naturaleza del presente procesos, además de la verificación del contrato se tiene que el mismo (Folio 914 parágrafo de la cláusula 1 del contrato) señala que "...el proyecto incluye <u>adecuación</u> de puestos de trabajo, <u>instalación de paneles</u> de cerramiento, tanto pisos techos como media altura, colocación de gabinetes de pared, <u>construcción de muros</u> en Dry – Wall con <u>aislamiento acústico</u> para adecuación de auditorios y centros de culto..." con lo cual, de los documentos allegados como contrato, acta de terminación y facturas no puede determinarse que el mismo corresponda a dotación de Mobiliario, según es requerido en el numeral 14.3, sino a implementos. Es de señalar que el proponente allega documento en Excel con referencia a "Actas", pero las mismas no refieren al contrato 4600077018 de 2018 aportado por el oferente para acreditar la experiencia general, tampoco a que sean del contratante Municipio de Medellín - Secretaria De Suministros y Servicios, ni estan suscritas; no es claro, a que contratos corresponde, y por lo cual no pueden ser tenido en cuenta.</p>	

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)
OFERENTE 3: UNIÓN TEMPORAL UPTC POSGRADOS R/L JUAN FERNANDO BOHORQUEZ

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 05	Si allega anexo 5 Archivo denominado "EXPERIENCIA GENERALI"
MINIMO UNO (1) MAXIMO TRES (3) Contratos	Si allega 3 Contratos
Sumados arrojen una valor igual o superior al 100% SMLMV	Si Contratos allegados validados (Contrato No. 1, No. 2 y No. 3) en sumatoria son superior al 100% del Presupuesto
Un contrato ejecutado con entidad pública y valor no inferior al (33%) del P.O	Si cumple este requisito de al menos un contrato (No. 1, No. 2 y No. 3) son con entidad pública y todos superior al 33%
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1) contrato	Si cada integrante de la UT allega mínimo un contrato
Contrato No. 1 FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S (CUMPLE)	
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA	
Referencia:	Contrato 239 DE 2014
Valor contrato:	Si \$2.717.907.512,96 Participación 100% - 4218 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato 239 de 2014, adición No. 1 y adición No. 2 / Allega copia de certificación de contrato de 06/08/2015
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidación
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2014
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 145 FERNANDO BOHORQUEZ Y CIAS y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 48 RUP
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "ADQUISICIÓN DE SILLA, MESAS TABLEROS Y OTROS MUEBLES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), PARA DOTAR DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y LAS DIFERENTES SEDES ASI COMO LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA VIGENCIA 2014", el cual una vez verificado tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a suministro de muebles para instituciones educativas, según es requerido en el numeral 14.3
Contrato No. 2 NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR (CUMPLE)	
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
Referencia:	Contrato 0651 de 2015
Valor contrato:	Si \$3.811.528.000 CONSORCIO N&O MOBILIAIRO NORTE 2015 (Participación 80% \$3.49.222.4000)
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia Contrato 0651 de 2016 /Documento de Conformación del Consorcio N&O Mobiliario NORTE 2015 (donde NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR NIT. 37247617 tiene 80% de participación y OMAR GOMEZ Nit. 5795938 tiene 20% de participación) / Allega acta de liquidación de contrato de 18/01/2016
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Público
A partir (1) enero de 2014	Si 2018
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 69 NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 27 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, SILLAS UNIVERSITARIAS, MESAS TRAPEZOIDALES Y TABLEROS ACRILICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICILES DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", el cual una vez verificado tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a suministro de muebles para instituciones educativas, según es requerido en el numeral 14.3
Contrato No. 3 JOSE ALBERTO LUCENA (CUMPLE)	
MUNICIPIO DE CHIA	
Referencia:	Contrato 2017-CT-603
Valor contrato:	Si \$1.306.755.370 Participación 100% - 1717,36 SMLMV

Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato 2017-CT-603 / Allega acta de liquidación de contrato y certificación de contrato 15/03/2018, Acta de recibo final
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2017
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 83 JOSE ALBERTO LUCENA y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 126 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA – Grupo 1", el cual una vez verificado tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a suministro de muebles para instituciones educativas, según es requerido en el numeral 14.3

CONCLUSIÓN ADMISIBLE

Al corresponder al acreditación de experiencia con la sumatoria de los contratos allegados y que cumplan con las condiciones del numeral 14.3., se tiene que cumple con todos los contratos allegados sumador valor superior al 100% del Presupuesto oficial; además cumpliendo con las condiciones establecidas para oferentes plurales.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE 4: UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2020 R/L EDGAR DARIO DELGADO

EQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 05	Si allega anexo 5 Archivo denominado "CORREO 1"
MINIMO UNO (1) MAXIMO TRES (3) Contratos	Si allega 3 Contratos
Sumados arrojen una valor igual o superior al 100% SMLMV	Si Contratos allegados validados (Contrato No. 1, No. 2 y No. 3) en sumatoria son superior al 100% del Presupuesto
Un contrato ejecutado con entidad pública y valor no inferior al (33%) del P.O	Si cumple este requisito de al menos un contrato (No. 1, No. 2 y No. 3) con entidad pública y No. 1 y 2 superior al 33%
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1) contrato	Si cada integrante de la UT allega mínimo un contrato
Contrato No. 1 RAFAEL BEJARANO GUALDRON (CUMPLE)	
Referencia:	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Contrato 001617-14
Valor contrato:	Si \$2.168.105.997 Participación 100% - 3.291 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato 001617-14 de 2014, acta de inicio, adición 1,2 y 3 / Allega acta de recibo y terminación y acta de liquidación 25/11/2015
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidación
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2014
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 85 RAFAEL BEJARANO GUALDRON y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 42 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER". ", el cual una vez verificado tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a suministro de muebles para instituciones educativas, según es requerido en el numeral 14.3
Contrato No. 2 RAFAEL BEJARANO GUALDRON (CUMPLE)	
Referencia:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Secretaría de Educación Orden de Compra 320 de 2018
Valor contrato:	Si \$2.405.163.312,33 Participación 100% 2.904,28 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta Orden de Compra 320 de 2018 (33534) / Allega acta de liquidación de contrato Orden de Compra 04/09/2019
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado

Celebrados con entidad pública o privada	Si Público
A partir (1) enero de 2014	Si 2018
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 125 RAFAEL BEJARANO GUALDRON y clasificado UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 67-68 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "Adquisición de mobiliario con destino a las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga", ", el cual una vez verificado tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a suministro de muebles para instituciones educativas, según es requerido en el numeral 14.3
Contrato No. 3 TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA (CUMPLE)	
Referencia:	Contrato 3-1-85916-004-2019
Valor contrato:	Si \$1.530.918.345 - 1046,42 SMLMV CONSORCIO ESCOLARES AGUACHICA (Participación 60% TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA \$918.551.007)
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato Contrato 3-1-85916-004-2019 y documento de conformación del consorcio según el cual TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA tiene Participación 60% / Allega acta de liquidación de contrato 13/03/2020
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2020
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 36 TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 54 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es " REALIZAR LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTRO ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA" el cual una vez verificado en su proyecto que es Dotación de Mobiliario Escolar, tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a la dotación de muebles para instituciones educativas, según es requerido en el numeral 14.3
CONCLUSIÓN ADMISIBLE	
Al corresponder al acreditación de experiencia con la sumatoria de los contratos allegados y que cumplan con las condiciones del numeral 14.3., se tiene que cumple con todos los contratos allegados sumador valor superior al 100% del Presupuesto oficial; además cumpliendo con las condiciones establecidas para oferentes plurales.	

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)
OFERENTE 5: MODERLINE S.A.S. R/L CARLOS HUMBERTO HERRON

EQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 05	Si allega anexo 5 Archivo denominado "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA MODERLINE"
MINIMO UNO (1) MAXIMO TRES (3) Contratos	Si allega 3 Contratos
Sumados arrojen una valor igual o superior al 100% SMLMV	Si Contratos allegados validados (Contrato No, 1, No. 2 y No. 3) en sumatoria son superior al 100% del Presupuesto
Un contrato ejecutado con entidad pública y valor no inferior al (33%) del P.O	Si cumple este requisito de al menos un contrato (No, 1, No. 2 y No. 3) con entidad pública y No. 1 y 2 superior al 33%
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1) contrato	Si cada integrante de la UT allega mínimo un contrato
Contrato No. 1 (CUMPLE)	
Referencia:	Contrato 014-2019-DEAJPM - MDN
Valor contrato:	Si \$1.292.840.856 Participación 100% - 1.561,18 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato 014-2019-DEAJPM - MDN y anexo 1,2,3, y 4 al mismo / Allega certificación de contrato publicado 17/02/2020
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidación
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública

A partir (1) enero de 2014	Si 2019
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 264 MODERLINE SAS y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 137 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "Contratar la adquisición, entrega, instalación y adecuación a todo costo de un mobiliario necesario para el Edificio de Justicia Penal Militar y Policial ubicado en el Canton Caldas de la ciudad de Bogotá D.C". ", el cual una vez verificado tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a dotación de mobiliario de oficina para instituciones públicas, según es requerido en el numeral 14.3
Contrato No. 2 (CUMPLE)	
Referencia:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL Contrato PN DIRAF 06-2-10088-18
Valor contrato:	Si \$8,565,809.162 Participación 100% 10.343,73 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta Contrato PN DIRAF 06-2-10088-18 y anexo 1 y 2 / Allega certificación de contrato cumplido de fecha 12/05/2020, acta de entrega y recibo final de contrato
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Público
A partir (1) enero de 2014	Si 2018
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 261 MODERLINE SAS y clasificado UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 134 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "DOTACION UNIDADES POLICIALES", ", el cual una vez verificado tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a dotación de mobiliario de oficina para instituciones públicas, según es requerido en el numeral 14.3
Contrato No. 3 (CUMPLE)	
Referencia:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Contrato DC-136 de 2016
Valor contrato:	Si \$307'136.881 – 416,33 SMLMV Participación 100%
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato DC-136 de 2016 junto con el Anexo 1 al mismo / Allega certificación de contrato cumplido de fecha 16/08/2020
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2016
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 227 MODERLINE SAS y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 96 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "Suministro e instalación de mobiliario para los centros de estudio, aulas de clase y oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias y para la Casona la Perla del Campus Central de la Universidad Industrial de Santander" el cual una vez verificado en su proyecto que es Dotación de Mobiliario Escolar, tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a la dotación de muebles para instituciones educativas, según es requerido en el numeral 14.3
CONCLUSIÓN ADMISIBLE	
Al corresponder al acreditación de experiencia con la sumatoria de los contratos allegados y que cumplan con las condiciones del numeral 14.3., se tiene que cumple con todos los contratos allegados sumador valor superior al 100% del Presupuesto oficial; además cumpliendo con las condiciones establecidas para oferentes plurales.	

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)
OFERENTE 6: METALICAS JEP SAS, R/L JORGE PARRADO BOLAÑOS

EQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 05	Si allega anexo 5 Archivo
MINIMO UNO (1) MAXIMO TRES (3) Contratos	Si allega 3 Contratos
Sumados arrojen una valor igual o superior al 100% SMLMV	Si Contratos allegados validados (Contrato No. 1, No. 2 y No. 3) en sumatoria son superior al 100% del Presupuesto
Un contrato ejecutado con entidad pública y valor no inferior al (33%) del P.O	Si cumple este requisito de al menos un contrato (No. 1) con entidad pública y superior al 33% DEL P.O
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1) contrato	N/A
Contrato No. 1 (CUMPLE)	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Referencia:	Contrato 4122.0.26.1.240
Valor contrato:	Si \$1.150.000.000 Participación 100% - 1866 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato 4122.0.26.1.240/ Allega certificación de contrato publicado 11/03/2015
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidación
Celebrados con entidad pública o privada	Si Privada
A partir (1) enero de 2014	Si 2014
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 52 METALICAS JEP SAS y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 26 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "compra e instalación de puestos de trabajo, archivos paneles divisorios y silleterías nuevas, como parte del proyecto de amoblamiento del piso 12 y 14 del centro Administrativo Municipal CAM, Torre alcaldía y cumplir así con las recomendaciones impartidas por la aseguradora de riesgos laborales "Positiva" en cuanto a mejorar el programa de salud ocupacional de la entidad, acondicionando los puestos de trabajo", el cual una vez verificado tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a dotación de mobiliario de oficina para instituciones públicas, según es requerido en el numeral 14.3
Contrato No. 2 (CUMPLE)	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI
Referencia:	Contrato 141
Valor contrato:	Si \$1.279.129.673 Participación 100% 1637 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta Contrato 141 de 2018 / Allega certificación de contrato cumplido de fecha 24/07/2019
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Privada
A partir (1) enero de 2014	Si 2018
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 143 METALICAS JEP SAS y clasificado UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág.63 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es " CONTRATO PARA LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO COMPLEMENTARIO, PUESTOS DE TRABAJO, SALA DE REUNIONES Y PANELERIA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS LABORATORIOS, BIBLIOTECAS, ZONAS COMUNES Y PASILLOS DE CIRCULACION", " , el cual una vez verificado tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a dotación de mobiliario de oficina para instituciones educativa, según es requerido en el numeral 14.3
Contrato No. 3 (CUMPLE)	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA
Referencia:	Contrato 012-baq – 1812 - 062
Valor contrato:	Si \$1.844.304.004 – 2.227,11 SMLMV Participación 100%
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta copia del Contrato Contrato 012-baq – 1812 - 062 / Allega certificación de contrato cumplido de fecha 30/08/2019
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado

Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2018
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 142 METALICAS JEP SAS y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 62 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR EL EDIFICIO NUEVO DE LA SEDE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA" el cual una vez verificado en su proyecto que es Dotación de Mobiliario Escolar, tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a la dotación de muebles para instituciones educativas, según es requerido en el numeral 14.3

CONCLUSIÓN ADMISIBLE

Al corresponder al acreditación de experiencia con la sumatoria de los contratos allegados y que cumplan con las condiciones del numeral 14.3., se tiene que cumple con todos los contratos allegados sumador valor superior al 100% del Presupuesto oficial; además cumpliendo con las condiciones establecidas para oferentes plurales.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) OFERENTE 7: U.T. COLOMBIA SIGLO XXI-018-2020 R/L GLORIA ELIZABETH OSORIO

EQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 05	Si allega anexo 5
MINIMO UNO (1) MAXIMO TRES (3) Contratos	Si allega 3 Contratos
Sumados arrojen una valor igual o superior al 100% SMLMV	No los contratos allegados y validados (ninguno cumple) en sumatoria no son superior al 100% del Presupuesto
Un contrato ejecutado con entidad pública y valor no inferior al (33%) del P.O	No los contratos allegados y validados (ninguno cumple) hay dos con entidades públicas y superan el 33%
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1) contrato	No (ninguno cumple) cada integrante de la UT allega mínimo un contrato
Contrato No. 1 GLORIA OSORIO BENAVIDEZ (NO CUMPLE)	ESAP
Referencia:	Contrato 717-2018
Valor contrato:	Si \$4.032.847.283 - 5.162 SMLMV UT ESAP SUPERIOR 2018 (Participación 97% \$3.911.861.864)
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	NO , si bien adjunta copia del Contrato 717-2018, otrosí y proroga 1, otrosí y proroga 2 / Allega certificación de contrato cumplido 24/07/2019. El oferente no allega "copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación"
Ejecutados o terminados o liquidados	Si terminado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Público
A partir (1) enero de 2014	Si 2018
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 42 GLORIA OSORIO BENAVIDEZ y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 38 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato allegado es "Suministro de Mobiliario para la Escuela ESAP a nivel nacional", el cual una vez verificado tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a dotación de mobiliario de oficina para instituciones educativa, según es requerido en el numeral 14.3
Contrato No. 2 ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI (NO CUMPLE)	UCEVA – INSTITUCIÓN DE DUCACIÓN SUPERIOR UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
Referencia:	Contrato 204 de 2016
Valor contrato:	Si \$472.468.473 Participación 100% 640, 46 SMLMV
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	Si adjunta Contrato 204 de 2016, adicional 1 / Allega certificación de contrato cumplido de fecha 18/07/2017
Ejecutados o terminados o liquidados	Si liquidado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Privada
A partir (1) enero de 2014	Si 2016
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 77 ESPACIOS Y DISEÑOS IGLO XXI y clasificado UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág. 32 RUP)

Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	NO El objeto del contrato alegado es SUMINISTRO E INSTALACION DE DOTACION Y EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS ACADEMICOS, Se evidencia del objeto del contrato que corresponde a dotación y equipamiento para los espacios, pero no puede determinarse ni de la certificación, ni del contrato alegado que el mismo corresponda a <u>dotación de Mobiliario</u>, según es requerido en el numeral 14.3.
Contrato No. 3 GLORIA OSORIO BENAVIDEZ (NO CUMPLE)	ESAP
Referencia:	Contrato 869 DE 2017
Valor contrato:	Si \$4.830.617.737 SMLMV 6548 SMLMV UT MADEMUEBLES ZZETA (Participación 87% \$4.202.637.431)
Contratos, actas o factura o certificación de contrato cumplido	NO , si bien adjunta copia del Contrato 869 DE 2017/ Alega certificación de contrato cumplido de fecha 08/07/2019. El oferente no allega "copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación"
Ejecutados o terminados o liquidados	Si terminado
Celebrados con entidad pública o privada	Si Pública
A partir (1) enero de 2014	Si 2017
Inscrito en RUP en al menos 1 código UNSPC	Si Consecutivo 41 GLORIA OSORIO BENAVIDEZ y clasificado con UNSPC en más de 1 código UNSPC (pág.36 RUP)
Objeto corresponda al suministro o dotación de Mobiliario de oficina, mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario para instituciones educativas.	Si El objeto del contrato alegado es " ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA – ESAP A NIVEL NACIONAL" el cual una vez verificado tanto en su objeto como es su descripción corresponde en su naturaleza a dotación de mobiliario para instituciones educativa, según es requerido en el numeral 14.3
CONCLUSIÓN NO ADMISIBLE	
Al corresponder al acreditación de experiencia con la sumatoria de los contratos allegados y que cumplan con las condiciones del numeral 14.3., se tiene que el mismo no cumple porque los contratos validos no suman el 100% del P.O, y además no cumple con el requisito que tenga el oferente un contrato ejecutado con entidad pública y valor no inferior al (33%) del P.O", conforme a las condiciones del pliego, ya que el allegado no cumple.	
*Se mantiene la Calificación el oferente no se manifiesto dentro del termino	

Veintiuno (21) de Octubre de 2020

Con destino a Secretaria de Comité de Licitaciones



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

Proyectó. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica *Jar*
Proyectó. Alex R. /Profesional Dirección Jurídica *AR*

EVALUACION JURIDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2020
“COMPRA DE MOBILIARIO Y OTROS, CON DESTINO A: EDIFICIO DE POSGRADOS UPTC”

EVALUACIÓN JURIDICA FINAL (PARTE I)

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE 1	OFERENTE 2		OFERENTE 3		
	INDUSTRIAL CRUZ HERMANOS S.A.S R/L RUTH ACEVEDO 860.051.447-7 \$ 2.586.000.900	CONSORCIO DOTACION UPTC 01-2020 R/L CARMEN NIVER RAIGOSA \$2.564.947.371,42		UNIÓN TEMPORAL UPTC POSGRADOS R/L JUAN FERNANDO BOHORQUEZ \$2.574.944.153,04		
		CARMEN NIVER RAIGOSA /CURVILINEAS (50%) (NIT. 43674382)	DELGADO Y VERGARA S.A.S (50%) (NIT. 811000113)	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S (40%) NIT 800130904	JOSE LUCENA MARTINEZ 40%) NIT 19.365.784	NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR INDUSTRIA VICAR (20%) NIT 37.247.617
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p>CUMPLE (Folio 3-4 Pdf, archivo Parte I. Propuesta)</p> <p>CUMPLE (Pdf, archivo Propuesta)</p> <p>CUMPLE Certificado de existencia y Representación legal dentro del término</p> <p>CUMPLE Se adjunta acta de socios de 30/09/2020 en la cual se autoriza en el punto 3 al representante legal suplemente para celebrar contratos con cuantía indefinida y esta invitación</p>	<p>CUMPLE (Folio 3-4 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) allega anexo aclarado via subsanación, el cual es verificado según el Pliego.</p> <p>CUMPLE (Folio 66 Pdf, archivo Parte I. Propuesta)</p> <p>CUMPLE Certificado Registro mercantil y de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Medellín, dentro del término</p> <p>CUMPLE CARMEN NIVER RAIGOSA sin límite de cuantía; DELGADO Y VERGARA S.A.S conforme al numeral 5 de facultades, el Representante legal tiene limitación hasta 200 SMLMV, pero adjunta acta de socios de 02/09/2020 en la cual se autoriza en el punto 3 al representante legal para celebrar contratos cn cuantía indefinida, con cualquier entidad.</p>	<p>CUMPLE (Folio 5-6 Pdf, archivo Documentos jurídicos)</p> <p>CUMPLE (Folio 58-60 Pdf, archivo Propuesta)</p> <p>CUMPLE Certificado existencia y Representación legal Cámara de Comercio, dentro del término</p> <p>CUMPLE FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS, JOSE LUCENA MARTINEZ y NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR sin límite de cuantía</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE (Folio 14-16 Pdf, archivo Certificado Cámara de Comercio de Bogotá 21/09/2020. Acredita dentro de su objeto social</p>	<p>CUMPLE Via subsanación allega certificado de inscripción matrícula mercantil de persona natural, el cual Acredita</p>
<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE (Folio 6-9 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) Certificado Cámara de Comercio de Medellín 15/09/2020. Acredita dentro de su objeto social posibilidad de</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE (Folio 14-16 Pdf, archivo Certificado Cámara de Comercio de Bogotá 21/09/2020. Acredita dentro de su objeto social</p>	<p>CUMPLE Via subsanación allega certificado de inscripción matrícula mercantil de persona natural, el cual Acredita</p>

1 Evaluación Jurídica Final – Invitación Pública 018 de 2020

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.		contratar objeto similar			posibilidad de contratar objeto similar	dentro de su objeto social posibilidad de contratar objeto similar, se verifica y cumple
Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL , copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS) (...)	CUMPLE (Pdf, archivo Propuesta) Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Bogotá 10/09/2020. Acredita dentro de su objeto social posibilidad de contratar objeto similar	N/A	CUMPLE (Folio 10-17 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Medellín 25/09/2020. Acredita dentro de su objeto social posibilidad de contratar objeto similar (Consulta RUES)	CUMPLE (Folio 7-13 Pdf, archivo Documentos jurídicos) Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Tunja 01/10/2020 Acredita dentro de su objeto social posibilidad de contratar objeto similar	N/A	N/A
Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación. (...)	CUMPLE Allega anexo 2 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) allega certificación suscrita por el revisor fiscal y Copia de la tarjeta o certificación del revisor fiscal	CUMPLE A Folio 33-45 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) allega certificación suscrita por el oferente personal natural	CUMPLE A Folio 22-32 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) allega certificación, y via subanación allega documentos del Revisor fiscal quien la suscribe , con lo cual se verifica y cumple	CUMPLE Allega anexo 2 folio 19-22 Pdf, archivo allega certificación suscrita por el revisor fiscal y Copia de la tarjeta o certificación del revisor fiscal	CUMPLE Allega anexo 2 folio 22-25 Pdf, archivo allega certificación suscrita por el revisor fiscal y Copia de la tarjeta o certificación del revisor fiscal	CUMPLE A Folio 26 Pdf, archivo Propuesta) allega certificación suscrita por el oferente personal natural
<ul style="list-style-type: none"> www.policia.gov.co www.contraloria.gov.co www.procuraduria.gov.co No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. (...)	CUMPLE Pdf, archivo Propuesta. Allega certificados y son verificados internamente por la Universidad	CUMPLE A Folio 22-32 Pdf, archivo Parte I. Propuesta y Folio 59-66 Pdf, archivo Parte I. Propuesta, allega certificados y son verificados internamente por la Universidad	CUMPLE A Folio 30-44 Pdf, archivo Propuesta, allega certificados y son verificados internamente por la Universidad			
Copia del Registro Único Tributario RUT ACTUALIZADO , expedido por la DIAN	CUMPLE (Folio Pdf Propuesta) 2020	CUMPLE A Folio 49-52 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) 2020	CUMPLE A Folio 53-58 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) 2019 (II)	CUMPLE A Folio 45-49 Pdf, archivo Propuesta) 2020	CUMPLE A Folio 50-53 Pdf, archivo Propuesta) 2020	CUMPLE A Folio 54-57 Pdf, archivo Propuesta) 2020
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.	CUMPLE (Pdf, archivo Propuesta)	CUMPLE (Folio 66 Pdf, archivo Parte I. Propuesta)		CUMPLE (Folio 58-60 Pdf, archivo Propuesta)		

2 Evaluación Jurídica Final – Invitación Pública 018 de 2020

<p>La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	<p>CUMPLE (Archivo Pdf, propuesta) Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Seriedad de la oferta No. 1523123611801 certificado 1, Seguros Bolivar, la cual cumple en vigencia, y allega certificación donde indica que no expira por falta de pago</p>	<p>CUMPLE (Archivo Pdf, propuesta) Folios 1-3 Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Seriedad de la oferta No. 2743745-4 certificado 13372641, Seguros Suramericana, la cual cumple en vigencia, valor y allega certificación donde indica que no expira por falta de pago. La Garantía indica que corresponde al CONSORCIO DOTACION UPTC 01-2020 integrado por CARMEN NIVER RAIGOSA (50%) (NIT. 43674382) y DELGADO Y VERGARA S.A.S (50%) (NIT. 811000113, con lo cual se verifica y cumple</p>		<p>CUMPLE (Folio 61 -62 Archivo Pdf, propuesta) Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Seriedad de la oferta No. 62-44-101011916 anexo 0, Seguros del estado S.A., la cual cumple en vigencia, y allega certificación donde indica que no expira por falta de pago</p>		
<p>El documento de CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. (...)</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE (Folio 5-6 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) Allega documento de conformación del consorcio, el cual es aclarado mediante subsanación. Es revisado y cumple conforme a la observación realizada</p>		<p>CUMPLE (Folio 63-68 Pdf, archivo Propuesta) Allega documento de conformación de la</p>		
<p>Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el ANEXO 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.</p>	<p>CUMPLE (Anexo 3 Pdf, propuesta)</p>	<p>CUMPLE (Folio 69 Pdf, archivo Parte I. Propuesta)</p>	<p>CUMPLE Allega anexo 3 diligenciado via subsanación, es revisado y cumple</p>	<p>CUMPLE (Folio 69-78 Pdf, archivo Propuesta)</p>	<p>CUMPLE (Folio 79 Pdf, archivo Propuesta)</p>	<p>CUMPLE (Folio 80 Pdf, archivo Propuesta)</p>
<p>Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. (...)</p>	<p>CUMPLE (Anexo 4 Pdf, propuesta)</p>	<p>CUMPLE (Folio 70 Pdf, archivo Parte I. Propuesta)</p>	<p>CUMPLE (Folio 71 Pdf, archivo Parte I. Propuesta)</p>	<p>CUMPLE (Folio 81-84 Pdf, archivo Propuesta)</p>	<p>CUMPLE (Folio 85-86 Pdf, archivo Propuesta)</p>	<p>CUMPLE (Folio 87-88 Pdf, archivo Propuesta)</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>INDUSTRIAL CRUZ HERMANOS S.AS R/L RUTH ACEVEDO</p> <p>ADMISIBLE JURIDICAMENTE</p>	<p>CONSORCIO DOTACION UPTC 01-2020 R/L CARMEN NIVER RAIGOSA</p> <p>ADMISIBLE JURIDICAMENTE *Oferente Subsanó</p>		<p>UNIÓN TEMPORAL UPTC POSGRADOS R/L JUAN FERNANDO BOHORQUEZ</p> <p>ADMISIBLE JURIDICAMENTE *Oferente Subsanó</p>		

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR (PARTE II)

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE 4 METALICAS JEP SAS. R/L JORGE PARRADO BOLAÑOS NIT. 890323667 \$2.607.887.140,81	OFERENTE 5 UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2020 R/L EDGAR DARIO DELGADO \$2.614.562.447		OFERENTE 6 MODERLINE S.A.S. R/L CARLOS HUMBERTO HERRON NIT. 830.036.940 (\$ 2.545.481.529	OFERENTE 7 U.T. COLOMBIA SIGLO XXI-018-2020 R/L GLORIA ELIZABETH OSORIO \$ 2.581.253.514	
		TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA SAS (50%) (NIT. 900.343.499)	RAFAEL BEJARANO GUALRON (50%) (NIT. 91.488.772)		OSORIO BENAVIDES GLORIA (41%) NIT 51.937.871	ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI SAS (59%) NIT 900425814
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p>CUMPLE (Folio 3-4 Pdf, archivo anexo 1)</p> <p>CUMPLE (Pdf, archivo Propuesta)</p> <p>CUMPLE Certificado de existencia y Representación legal dentro del término</p> <p>CUMPLE Sin límite de cuantía;</p>	<p>CUMPLE (Folio 2-3 Pdf, archivo Parte I. Propuesta)</p> <p>CUMPLE (Folio 29 Pdf, archivo Parte I. Propuesta)</p> <p>CUMPLE Certificado Registro mercantil y de existencia y Representación legal Cámara de Comercio, dentro del término</p> <p>CUMPLE RAFAEL BEJARANO y TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA SA sin límite de cuantía</p>	<p>CUMPLE (Folio 4-6 Pdf, archivo anexo 1)</p> <p>CUMPLE (Pdf, archivo Propuesta)</p> <p>CUMPLE Certificado de existencia y Representación legal dentro del término</p> <p>CUMPLE Sin límite de cuantía;</p>	<p>CUMPLE (Folio 1-2 Pdf, archivo Parte I. Propuesta)</p> <p>NO CUMPLE No adjunta</p> <p>CUMPLE Certificado Registro mercantil y de existencia y Representación legal Cámara de Comercio dentro del término</p> <p>CUMPLE OSORIO BENAVIDES GLORIA y ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI sin límite de cuantía</p>		
<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>	N/A	N/A	<p>CUMPLE (Folio 4-6 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) Certificado Cámara de Comercio de Bucaramanga 09/09/2020. Acredita dentro de su objeto social posibilidad de contratar objeto similar</p>	N/A	<p>CUMPLE (Folio 3-5 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) Certificado Cámara de Comercio de Bogotá 28/09/2020. Acredita dentro de su objeto social posibilidad de contratar objeto similar</p>	N/A
Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL , copia del	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE

4 Evaluación Jurídica Final – Invitación Pública 018 de 2020

<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS) (...)</p>	<p>(Pdf, archivo Propuesta) Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Bogotá 08/09/2020. Acredita dentro de su objeto social posibilidad de contratar objeto similar</p>	<p>(Folio 10-17 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Valledupar 02/10/2020. Acredita dentro de su objeto social posibilidad de contratar objeto similar</p>		<p>(9-26 Pdf, archivo Propuesta) Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Bogotá 01/10/2020. Acredita dentro de su objeto social posibilidad de contratar objeto similar</p>		<p>(Folio 6-13Pdf, archivo Parte I. Propuesta) Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Cali 01/09/2020. Acredita dentro de su objeto social posibilidad de contratar objeto similar</p>
<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación.(....)</p>	<p>CUMPLE Allega anexo 2 Pdf, archivo Propuesta) allega certificación suscrita por el revisor fiscal y Copia de la tarjeta o certificación del revisor fiscal</p>	<p>CUMPLE A Folio 13-15 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) allega certificación suscrita por el revisor fiscal y Copia de la tarjeta o certificación del revisor fiscal</p>	<p>CUMPLE A Folio 12 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) allega certificación suscrita por el oferente personal natural</p>	<p>CUMPLE Allega anexo 2 folio 28 -38Pdf, archivo Propuesta) allega certificación suscrita por el revisor fiscal y Copia de la tarjeta o certificación del revisor fiscal</p>	<p>NO CUMPLE Allega certificación de la UT, pero no allega certificación suscrita por el integrante personal natural</p>	<p>NO CUMPLE A Folio 17 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) allega certificación, pero no anexa Copia de la tarjeta profesional o certificación del revisor fiscal quien la suscribe, según se indicó en anexo No. 2</p>
<ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. (...)</p>	<p>CUMPLE Pdf, archivo Propuesta. Allega certificados y son verificados internamente por la Universidad</p>	<p>CUMPLE A Folio 16-27 Pdf, archivo Parte I, allega certificados y son verificados internamente por la Universidad</p>		<p>CUMPLE Folio 40-45 Pdf, archivo Propuesta. Allega certificados y son verificados internamente por la Universidad</p>	<p>CUMPLE A folio 19-27 Pdf, archivo Propuesta. Allega certificados y son verificados internamente por la Universidad</p>	
<p>Copia del Registro Único Tributario RUT ACTUALIZADO, expedido por la DIAN</p>	<p>CUMPLE (Folio Pdf Propuesta) 2020</p>	<p>CUMPLE A Folio 27 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) 2020</p>	<p>CUMPLE A Folio 28 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) 2020</p>	<p>CUMPLE (Folio 49-55 Pdf Propuesta) 2020</p>	<p>CUMPLE A Folio 27 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) 2020</p>	<p>CUMPLE A Folio 28-31Pdf, archivo Parte I. Propuesta) 2020</p>
<p>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.</p>	<p>CUMPLE (Pdf, archivo Propuesta)</p>	<p>CUMPLE (Folio 29 Pdf, archivo Parte I. Propuesta)</p>		<p>CUMPLE (Folio 57 Pdf, archivo Propuesta)</p>	<p>NO CUMPLE No adjunta</p>	
<p>La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p>	<p>NO CUMPLE (Archivo Pdf, propuesta) Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Seriedad de la oferta No. AA008854 Equidad seguros, la cual cumple en vigencia y valor asegurado. No adjunta recibo de pago correspondiente o</p>	<p>CUMPLE (Folio 32-39 Archivo Pdf, propuesta) Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Seriedad de la oferta No. 96-55648 seguros Estado, la cual cumple en vigencia y valor asegurado. Adjunta recibo de pago</p>		<p>CUMPLE (Folio 59 -60 Archivo Pdf, propuesta) Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Seriedad de la oferta No. 4-44-101121936 seguros Estado, la cual cumple en vigencia y valor</p>	<p>CUMPLE (Folio 32-41 Archivo Pdf, propuesta) Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Seriedad de la oferta No. 14-44-101121990 anexo 1, Seguros del Estado, la cual cumple en vigencia; además allega recibo de pago y certificación donde indica que no expira por falta de pago</p>	

5 Evaluación Jurídica Final – Invitación Pública 018 de 2020

Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.	certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago			asegurado. Adjunta recibo de pago y certificación		
El documento de CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL , se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. (...)	N/A	CUMPLE (Folio 39-41 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) Allega documento de conformación del consorcio el cual es aclarado mediante subsanación como actividades de integrantes. Es revisado y cumple conforme a la observación realizada		N/A	NO CUMPLE (Folio 42-43 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) Allega documento de conformación del consorcio el cual no cumple en tanto: - No señala "las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros..."	
Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el ANEXO 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.	CUMPLE (Anexo 3 Pdf, propuesta)	CUMPLE Allega anexo 3 diligenciado via subsanación, es revisado y cumple	CUMPLE Allega anexo 3 diligenciado via subsanación, es revisado y cumple	CUMPLE (Anexo 7 Pdf, propuesta documentos jurídicos)	NO CUMPLE (A Folio 44 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) allega anexo de la UT pero no del integrante persona natural	NO CUMPLE (A Folio 44 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) allega anexo de la UT pero no del integrante
Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. (...)	CUMPLE (Anexo 4 Pdf, propuesta)	CUMPLE Allega anexo 4 diligenciado via subsanación, es revisado y cumple	CUMPLE Allega anexo 4 diligenciado via subsanación, es revisado y cumple	CUMPLE (Anexo 62-63 Pdf, propuesta)	NO CUMPLE (A Folio 45 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) allega anexo de la UT pero no del integrante persona natural	NO CUMPLE (A Folio 45 Pdf, archivo Parte I. Propuesta) allega anexo de la UT pero no del integrante
CONCLUSIÓN	METALICAS JEP SAS, R/L JORGE PARRADO BOLAÑOS NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE *El oferente no se manifiesto	UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2020 R/L EDGAR DARIO DELGADO ADMISIBLE JURIDICAMENTE *Oferente Subsanó		MODERLINE S.A.S. R/L CARLOS HUMBERTO HERRON ADMISIBLE JURIDICAMENTE	U.T. COLOMBIA SIGLO XXI-018-2020 R/L GLORIA ELIZABETH OSORIO NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE *El oferente no se manifiesto	

Veintiuno (21) de Octubre de 2020

Con destino a Secretaria de Comité de Licitaciones



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

Proyectó. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Proyectó. Alex R. /Profesional Dirección Jurídica

6 Evaluación Jurídica Final – Invitación Pública 018 de 2020

EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE

Al contestar cite:
DP-3694

Tunja 20 de octubre de 2020

Doctor
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad

ASUNTO: Informe final de Evaluación

REFERENCIA: Invitación Pública 018 "COMPRA DE MOBILIARIO Y OTROS, CON DESTINO A: EDIFICIO DE POSGRADOS UPTC"

Respetado doctor,

Por medio de la presente adjuntamos el informe final de evaluación para el proceso de la referencia, del cual se obtuvieron en resumen los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES							
PROPONENTE	UNION TEMPORAL COLOMBIA SIGLO XXI-018-2020	METÁLICAS JEP	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	CONSORCIO DOTACIÓN UPTC 01-2020	MODERLINE SAS	UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2020	UNION TEMPORAL UPTC POSGRADOS
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	RECHAZADO	ADMISIBLE	ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES							
PROPONENTE	UNION TEMPORAL COLOMBIA SIGLO XXI-018-2020	METÁLICAS JEP	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	CONSORCIO DOTACIÓN UPTC 01-2020	MODERLINE SAS	UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2020	UNION TEMPORAL UPTC POSGRADOS
PROPUESTA ECONÓMICA	NA	NA	NA	NA	RECHAZADO	500 PUNTOS	495 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NA	NA	NA	NA	RECHAZADO	500 PUNTOS	500 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	NA	NA	NA	NA	RECHAZADO	1000 PUNTOS	995 PUNTOS

Lo anterior, para los fines pertinentes.


MAGDA LILIANA JIMÉNEZ PINZÓN
Profesional Universitario – Dirección de Planeación


ROGER ALEXANDER VIASUS RODRÍGUEZ
Ingeniero Ambiental – Dirección de Planeación

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA
Ingeniero Civil – Dirección de Planeación

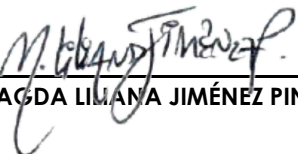
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

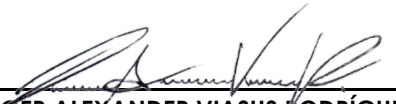
INVITACIÓN PÚBLICA N° 018 DE 2020
"COMPRA DE MOBILIARIO Y OTROS, CON DESTINO A: EDIFICIO DE POSGRADOS UPTC"

Fecha:	20 de octubre de 2020
Presupuesto Oficial:	\$ 2.630.715.252,74

N° PROPUESTA	PROPONENTE	DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	VALOR PROPUESTA REVISADA	OBSERVACIONES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	UNION TEMPORAL COLOMBIA SIGLO XXI 018-2020	NO ADMISIBLE	\$ 2.581.253.514,00	No se evidencia subsansación por parte del proponente	NA
2	METÁLICAS JEP	NO ADMISIBLE	\$ 2.607.887.140,81	No se evidencia subsansación por parte del proponente	NA
3	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	NO ADMISIBLE	\$ 2.586.000.900,00	No se evidencia subsansación por parte del proponente	NA
4	CONSORCIO DOTACIÓN UPTC 01-2020	NO ADMISIBLE	\$ 2.564.947.371,42	Dentro de las fichas técnicas remitidas en la subsanación no se evidencia ficha técnica de los ítems 16 OF y 17 OF.	NA
5	MODERLINE SAS	RECHAZADO	\$ 2.545.481.529,00		RECHAZADO
6	UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2020	ADMISIBLE	\$ 2.614.562.447,00	El proponente subsana lo requerido	500 PUNTOS <i>rv</i>
7	UNION TEMPORAL UPTC POSGRADOS	ADMISIBLE	\$ 2.574.944.153,04		500 PUNTOS <i>rv</i>

REQUISITOS HABILITANTES							
PROPONENTE	UNION TEMPORAL COLOMBIA SIGLO XXI 018-2020	METÁLICAS JEP	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	CONSORCIO DOTACIÓN UPTC 01-2020	MODERLINE SAS	UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2020	UNION TEMPORAL UPTC POSGRADOS
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	RECHAZADO	ADMISIBLE	ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES							
	UNION TEMPORAL COLOMBIA SIGLO XXI	METÁLICAS JEP	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	CONSORCIO DOTACIÓN UPTC 01-	MODERLINE SAS	UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2020	UNION TEMPORAL UPTC POSGRADOS
PROPUESTA ECONÓMICA	NA	NA	NA	NA	RECHAZADO	500 PUNTOS	495 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NA	NA	NA	NA	RECHAZADO	500 PUNTOS	500 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	NA	NA	NA	NA	RECHAZADO	1000 PUNTOS	995 PUNTOS


 MAGDA LILIANA JIMÉNEZ PINZÓN


 ROGER ALEXANDER VIASUS RODRÍGUEZ

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

EVALUACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, octubre 20 de 2020

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Subsanación de documentos invitación publica 018 de 2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la subsanación de los documentos correspondientes a la invitación publica 018 de 2020, la cual tiene por objeto **COMPRA DE MOBILIARIO Y OTROS, CON DESTINO A EDIFICIO DE POSGRADOS UPTC**"; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2020

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>RAFAEL BEJARANO GUALDRON (CUMPLE)</p> <p>Adjunta certificación emitida por ARL SURA con un nivel de implementación de 86% del SG-SST</p> <p>TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA SAS (CUMPLE)</p> <p>Se presenta certificación interna firmada con un nivel de implementación de 90% adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>CUMPLE</p> <p>RAFAEL BEJARANO GUALDRON</p> <p>TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA SAS</p>
<p>Certificación interna firmada por el Representante Legal donde se especifique que se encuentra implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>RAFAEL BEJARANO GUALDRON</p> <p>Anexa certificación interna en la cual certifica que este requisito no les aplica teniendo en cuenta la forma de entrega de los elementos</p>

	<p>TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA SAS</p> <p>Anexa certificación interna en la cual certifica que este requisito no les aplica teniendo en cuenta la forma de entrega de los elementos</p>
--	---

UNIÓN TEMPORAL UPTC POSGRADOS

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FERNANDO BOHORQUEZ CIA SAS (CUMPLE)</p> <p>Certificación ARL POSITIVA con un nivel de implementación de 100% del SG-SST</p> <p>JOSE ALBERTO LUCENA MARTINEZ (CUMPLE)</p> <p>Certificación ARL POSITIVA con un nivel de implementación de 100% del SG-SST</p> <p>NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS (CUMPLE)</p> <p>Se presenta certificación interna firmada con un nivel de implementación de 86% adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FERNANDO BOHORRQUEZ CIA SAS</p> <p>CUMPLE</p> <p>JOSE ALBERTO LUCEDA MARTINEZ</p> <p>CUMPLE</p> <p>NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS</p>
<p>Certificación interna firmada por el Representante Legal donde se especifique que se encuentra implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FERNANDO BOHORQUEZ CIA SAS (CUMPLE)</p> <p>Anexa certificación interna en la cual certifica que este requisito no</p>

	<p>les aplica teniendo en cuenta la forma de entrega de los elementos</p> <p>JOSE ALBERTO LUCENA MARTINEZ (CUMPLE)</p> <p>se anexa la certificación interna firmada donde se especifica que se encuentra implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial</p> <p>NOHORA HAYDEE VILLAMIZAR VIVAS (CUMPLE)</p> <p>Anexa certificación interna en la cual certifica que este requisito no les aplica teniendo en cuenta la forma de entrega de los elementos</p> <p>Nota: De ser el caso es necesario que cada uno de los integrantes adjunten una certificación interna firmada por el representante legal en la cual especifiquen que no les aplica dicho requisito.</p> <p>En caso de aplicar, cada uno de los integrantes debe cumplir el requisito.</p>
--	--

UNION TEMPORAL COLOMBIA SIGLO XXI-018-2020

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES (CUMPLE)</p> <p>Se presenta certificación interna firmada con un nivel de implementación de 89% adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019,</p> <p>ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI SAS (NO CUMPLE)</p> <p>No se anexan documentos</p>
---	--

<p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES (CUMPLE)</p> <p>Se anexa protocolo de bioseguridad</p> <p>ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI SAS (NO CUMPLE)</p> <p>No se anexa documentos</p>
<p>Certificación interna firmada por el Representante Legal donde se especifique que se encuentra implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES (NO CUMPLE)</p> <p>No se anexa documentos</p> <p>ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI SAS (NO CUMPLE)</p> <p>No se anexa documentos</p>

CONSORCIO DOTACIONES UPTC 01-2020

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CURVI-LINEAAS (CUMPLE)</p> <p>Se presenta certificación ARL SURA con un nivel de implementación de 93.5% del SG-SST</p> <p>DELVERG SAS (CUMPLE)</p> <p>Se presenta certificación interna firmada con un nivel de implementación del SG-SST del 87.25%, autoevaluación y licencia en SST.</p>
---	--



Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.	
Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social	CUMPLE CURVI-LINEAAS DELVERG SAS
Certificación interna firmada por el Representante Legal donde se especifique que se encuentra implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.	CUMPLE CURVI-LINEAAS DELVERG SAS

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año. Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST. Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.	CUMPLE Se presenta certificación ARL SURA con un nivel de implementación de 93.75% del SG-SST
Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social	CUMPLE
Certificación interna firmada por el Representante Legal donde se especifique que se encuentra implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.	CUMPLE

METALICAS JEP

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">No se anexa documentos</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">No se anexa documentos</p>
<p>Certificación interna firmada por el Representante Legal donde se especifique que se encuentra implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">No se anexa documentos</p>

MODERLINE S.A.S

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Se presenta certificación ARL SURA con un nivel de implementación de 88.25% del SG-SST</p>
--	--



Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social	NO CUMPLE No se anexa documentos
Certificación interna firmada por el Representante Legal donde se especifique que se encuentra implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.	CUMPLE

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2020	X	
UNIÓN TEMPORAL UPTC POSGRADOS	X	
UNION TEMPORAL COLOMBIA SIGLO XXI-018-2020		X
CONSORCION DOTACIONES UPTC 01-2020	X	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS	X	
METALICAS JEP		X
MODERLINE S.A.S		X

Agradezco su atención.

Atentamente,

PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG
Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG